Guayaquil, 28 de Octubre del 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

RAFAEL ANTONIO GUTIERREZ ADRIANZEN, *en mi calidad de Gerente General de la compañía* ***ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA,*** *con Expediente No.* ***136663*** *por medio de la presente remito a ustedes UN testimonio de la* ***ESCRITURA PÚBLICA de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO,*** *para que dicho aumento sea ingresado a la base de datos Institucional.*
Atentamente

Rafael Gutierrez

RAFAEL ANTONIO GUTIERREZ ADRIANZEN
GERENTE GENERAL ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
C.A.U.

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día dieciocho de octubre del año dos mil diez, ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON,** comparece: el señor **RAFAEL ANTONIO GUTIERREZ ADRIANZEN,** quien declara ser peruano, de estado civil soltero, ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía **ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA,** en su calidad de Gerente General conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega al final de esta matriz, el mismo que declara que se encuentra en plena vigencia y que actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía, en sesión celebrada el dieciocho de octubre del año dos mil diez, cuya copia también en copia certificada se acompaña para ser incorporada al final de esta escritura pública.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Salinas y de transito por esta ciudad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de Aumento de capital suscrito dentro del limite del Capital Autorizado y reforme de estatuto de la compañía **ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA**, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de capital suscrito dentro del limite del Capital Autorizado y Reforma de Estatuto de la compañía **ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Intervienen en la celebración del presente instrumento

público, el señor **RAFAEL ANTONIO GUTIERREZ ADRIANZEN** en su calidad de Gerente General de la compañía **ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA**, tal como consta del nombramiento que se acompaña a la presente escritura pública como documentos habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el dieciocho de octubre del dos mil diez, Acta que igualmente consta agregada como documento habilitante a la presente escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.UNO.-** La compañía **ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA,** se constituyó y aperturó la Sucursal en la Parroquia de Santa Rosa, Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, el dos de octubre del dos mil nueve, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de noviembre del dos mil nueve, y en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas, el dos de Diciembre del dos mil nueve.- **UNO.DOS.-** Mediante escritura celebrada martes dieciocho de mayo del dos mil diez ante el Notario Publico Quinto del cantón Machala e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil aumento su capital suscrito a veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América y se fijo un capital autorizado en cincuenta mil dólares de los estados Unidos de América.- **UNO.TRES.-** La Junta General Universal y Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA.,** en sesión celebrada el día dieciocho de octubre del dos mil diez, resolvió por unanimidad, el Aumento de capital suscrito dentro del limite del Capital Autorizado y la consecuente reforma del Estatuto de la compañía, así como autorizar al Gerente General de la compañía para que comparezca y suscriba la correspondiente escritura pública, cumpla con las formalidades pertinentes, de conformidad a lo establecido en el segundo inciso del artículo ciento sesenta de la Ley de Compañías vigente, tal como consta del contenido *textual de la copia del Acta que se acompaña al* presente instrumento público como documento habilitante.-**TERCERA: DECLARACIONES.-** Por los antecedentes expuestos y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en su calidad de Gerente General, el señor **RAFAEL ANTONIO GUTIERREZ ADRIANZEN**, de la compañía **ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA,** en sesión

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA.-

En la ciudad de Salinas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil diez, a las nueve horas, en las calles Enríquez Gallo y Filemón Tómala, segunda Avenida, edificio "Nautilus", Piso 3, Oficina 1, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA señor ***FRANKLIN GUTIERREZ ADRIANZEN,*** *propietario de diecisiete mil quinientas(17.500) acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una de ellas; y,* ***RAFAEL ANTONIO GUTIERREZ ADRIANZEN*** *propietario de siete mil quinientas(7.500) acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una de ellas, con lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, quienes deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:*

PUNTO UNO: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

DOS: REFORMA DE ESTATUTO.

PUNTO TRES: AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE CONCURRA A CELEBAR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

Preside esta Junta el señor ***FRANKLIN GUTIERREZ ADRIANZEN,*** *en su calidad de Presidente de la compañía y como Secretario el señor* ***RAFAEL ANTONIO GUTIERREZ ADRIANZEN,*** *en su calidad de Gerente General, el Presidente antes de declarar legalmente instalada la Junta solicita al secretario cumpla con lo prescrito en el artículo 239 del mismo cuerpo legal antes invocado, luego de lo cual se declara legalmente instala la Junta General de accionistas de la compañía ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA.- Acto seguido toma la palabra el Secretario para tratar el* **Primer Punto** *del orden del día y manifiesta a la Junta General de accionistas que en razón del buen momento comercial y superávit financiero por el que atraviesa en la actualidad la compañía y amparados en lo preescrito en el segundo inciso del artículo ciento sesenta de la Ley de Compañías, cree conveniente que se aumente el actual capital suscrito dentro del limite del capital autorizado, de VEINTICINCO mil dólares de los Estados Unidos de América a CINCUENTA MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, dineros que ya se encuentran en el erario de la compañía e ingresados a su contabilidad, en este estado la Junta General de accionistas delibera y resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito dentro del limite del capital autorizado de tal forma queda establecido el capital suscrito y pagado en CINCUENTA MIL DOLARES ($50.000,oo).- Acto seguido la Junta pasa a tratar el* **Punto Dos** *del orden del día, para lo cual*

*toma la palabra el Presidente y manifiesta que en razón de la anterior resolución adoptada por la Junta General, sobre el Aumento del capital suscrito hasta el limite del capital autorizado, por las razones contables anotadas y expuestas, pone a consideración de la Junta General la reforma de los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto, referidos al capital social de la compañía, que en lo posterior dirán: "**ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.** - El capital suscrito de la compañía es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas de la compañía.".- "**ARTICULO QUINTO:** las acciones estarán numeradas desde el cero cero cero cero uno hasta la cincuenta mil inclusive, las mismas que estarán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía.".- La Junta General de accionistas pasa a tratar el **Punto Tres** del orden del día para lo cual por unanimidad la Junta resuelve Autorizar a la Gerente General de la compañía señor **RAFAEL ANTONIO GUTIERREZ ADRIANZEN,** para que comparezca ante un Notario Público a suscribir la correspondiente Escritura pública de Aumento de Capital Autorizado y reforma de Estatuto de la compañía ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA.- No habiendo otro asunto más que tratar el secretario solicita un receso a la Junta para la elaboración del Acta hecho lo cual se reinstala nuevamente con los mismos comparecientes y leída que les fuera, la suscriben en unidad de acto en señal de conformidad y aceptación, siendo las once horas del mismo día de su celebración f) Franklin Gutierrez Adrianzen Accionista Presidente f) Rafael Antonio Gutierrez Adrianzen.- CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original a la cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, dieciocho días del mes de octubre del dos mil diez.*

RAFAEL ANTONIO GUTIERREZ ADRIANZEN
GERENTE GENERAL

ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA

Guayaquil, 11 de Diciembre del año 2009.

Señor
RAFAEL ANTONIO GUTIERREZ ADRIANZEN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima **ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA,** en sesión celebrada el día de Hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social de la Compañía, encontrándose entre otras ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La Compañía **ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA,** se constituyó y aperturó la Sucursal en la Parroquia de Santa Rosa, Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, el 2 de Octubre del 2009, en virtud de la Escritura Pública Autorizada por el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,** Notario Titular **TRIGÉSIMO** del cantón Guayaquil, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el día Nueve de Noviembre del dos mil Nueve, y en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas, el día dos de Diciembre del Dos Mil Nueve.

Atentamente,

JUAN CARLOS LEON VELEZ
SECRETARIO AD-HOC
Guayaquil once de Diciembre del 2009

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía Anónima **ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA,** en **Guayaquil, Diciembre 11 del 2009.**

RAFAEL ANTONIO GUTIERREZ ADRIANZEN
NACIONALIDAD.- Peruana
Pasaporte. # 4824403

NUMERO DE REPERTORIO: 55.862
FECHA DE REPERTORIO: 11/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL **Certifica:** que con fecha treinta de Diciembre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA,** a favor de **RAFAEL ANTONIO GUTIERREZ ADRIANZEN,** a foja **147.811,** Registro Mercantil número **24.328.-**

ORDEN: 55862

S

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
ZOILA CECILIA CHILAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notaria Trigésimo Guayaquil

OBSERVACIONES

Observations

REPUBLICA DEL PERU

PASAPORTE

PASAPORTE No. - PASSPORT No.
4824403

APELLIDOS - SURNAMES
GUTIERREZ ADRIANZEN

NOMBRES - GIVEN NAMES
RAFAEL ANTONIO

SEXO - SEX
M

NACIONALIDAD - NATIONALITY
PERUANA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
02822625

LUGAR DE NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH
PIURA

FECHA DE NACIMIENTO - DATE OF BIRTH
05 AGO 1972

FECHA DE EMISION - DATE OF ISSUE
15 OCT 2009

FECHA DE VENCIMIENTO - DATE OF EXPIRY
15 OCT 2014

FIRMA DEL TITULAR - HOLDER'S SIGNATURE

P<PERGUTIERREZ<ADRIANZEN<<RAFAEL<ANTONIO<<<<
4824403<<5PER7208056M1410158<<<<<<<<<<<<<<02

celebrada el dieciocho de octubre del dos mil diez, declara: **a)** Que la elevación del capital suscrito dentro del limite del capital autorizado es correcta; **b)** La Reforma del Estatuto Social de la compañía en los Artículos Cuarto y Quinto; **c)** Que declara bajo Juramento que la compañía no es contratista de obra pública con el Estado. Sírvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes que se acompañan. Esta minuta está firmada por la abogada Marjorie Peñafiel Avilés, con matricula profesional del Colegio de abogados del Guayas, número nueve mil seiscientos setenta y cuatro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura, la copia de certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía **ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA**, celebrada el dieciocho de octubre del año dos mil diez; y, copia del Nombramiento de Gerente General de la compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Leída que fuera esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

p. ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA
R.U.C. 0992653388001

RAFAEL ANTONIO GUTIERREZ ADRIANZEN
GERENTE GENERAL
PASAPORTE No. 4824403

NOTARIO

Se otorgo ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo Titular del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía **ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA**, la misma que cierro y firmo en la ciudad de Guayaquil, dieciocho de octubre del dos mil diez.- Doy Fe.-

Dr.Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 53.067
FECHA DE REPERTORIO: 20/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veinticinco de Octubre del dos mil diez, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito dentro del Limite del Autorizado de la compañía denominada: **ECUADOR MAR FISHING COMPANY S.A. EMARFISA,** de fojas **114.518** a **114.527,** Registro Mercantil número **20.481**.- **2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 53067

$

REVISADO POR

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA